



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000209-02

Aprobación por la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a dictar la normativa necesaria para someter a trámite de información pública a todos los planes y programas de la Junta de Castilla y León; a realizar una evaluación semestral del grado de cumplimiento de los planes vigentes; y a realizar una evaluación final dentro de los dos meses posteriores a su finalización, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 2 de octubre de 2019.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

La Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000209, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a dictar la normativa necesaria para someter a trámite de información pública a todos los planes y programas de la Junta de Castilla y León; a realizar una evaluación semestral del grado de cumplimiento de los planes vigentes; y a realizar una evaluación final dentro de los dos meses posteriores a su finalización, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 24, de 2 de octubre de 2019, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Dictar la normativa necesaria para que todos los planes y programas que realice la Junta de Castilla y León se sometan a trámite de información pública de forma efectiva.
- 2.- Realizar una evaluación del grado de cumplimiento de los planes vigentes como mínimo a la mitad del periodo de duración de los mismos que constará de:
 - a. Informe por escrito que se remitirá a las Cortes para explicar el desarrollo del plan y su evolución.
 - b. Publicación en el portal de transparencia de la Junta de Castilla y León de todos los indicadores, resultados, grado de cumplimiento, metodología utilizada y posibles variaciones del mismo.
- 3.- Realizar una evaluación final del grado de cumplimiento de los planes en un plazo que no supere el año:
 - a. Informe por escrito que se remitirá a las Cortes para explicar el desarrollo del plan y su evolución.



b. Publicación en el portal de transparencia de la Junta de Castilla y León de todos los indicadores, resultados, grado de cumplimiento, metodología utilizada y posibles variaciones del mismo con respecto al planteamiento inicial".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez